COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

TEMA: Requerimientos obligatorios para materias

Acta N°02-2020 FP

16/01/2020

Debido al proceso de transiciones concernientes al plan de estudios Q238 se requiere establecer cuáles son los prerrequisitos de la materia "Teoría del Estado", así como también las equivalencias de materias de mallas anteriores con la nueva malla.

Luego del análisis correspondiente y las distintas deliberaciones, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ:

- Para la materia Teoría del Estado, actualmente, en el Plan de Estudios Q238, aparecen como prerrequisito las materias de Introducción al Derecho y Derecho Romano. Dado que, era materialmente imposible que los estudiantes que ingresaron en el Período Académico 2019-03 tomaran la materia de Derecho Romano, que se encontraba en el segundo nivel de la carrera, se debe proceder ÚNICAMENTE para los estudiantes que ingresaron hasta dicho semestre, quitar el prerrequisito de Derecho Romano para tomar la materia de Teoría del Estado y considerar sólo el prerrequisito de Introducción al Derecho.
- Se realizará la equivalencia directa de la materia Negocios Jurídicos con la materia Negocios Jurídicos y Responsabilidad de la nueva malla. En el mismo horario que se encuentra ofertada la materia de Negocios Jurídicos y Responsabilidad, se ofertará la materia de "Obligaciones" SOLO para los estudiantes de Quinto Nivel, conservando los mismos horarios y docentes, con el contenido de Obligaciones y Responsabilidades.
- La materia Teoría del Delito equivale a la materia Teoría del Delito y la Pena de la nueva malla. En el mismo horario de Teoría del Delito y la Pena ofertada para Quinto Nivel, se ofertará la materia de Delitos en Particular, conservando los mismos horarios y docentes, con el contenido de Teoría de Pena y Delitos en Particular.

Se dispone remitir esta información a la DGA, para su autorización y dar a conocer esta resolución a la AED y Secretaría de la Facultad.''

-Presentaciones de tesis: Se solicita que las tesis sean presentadas de forma digital, en formato PDF, con el objetivo de migrar a un repositorio digital los trabajos de titulación.

Luego de un análisis del tema, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: aprobar por unanimidad el cambio.

Acta N° 41-2021 GCG

17/05/2021

Se presenta un informe sobre los requerimientos obligatorios para materias malla Q238 de las materias de titulación: prácticas de servicio comunitario y diseño y evaluación de proyectos

Una vez revisada y analizada la propuesta, el Consejo de Facultad, RESOLVIÓ por unanimidad aceptar el informe presentado por la señora Subdecana, al respecto de la necesidad de lo que deben cumplir los estudiantes de la malla Q238 para matricularse en las asignaturas de prácticas de servicio comunitario y diseño y evaluación de proyectos, esto es: los requerimientos obligatorios para materias malla Q238, en los siguientes términos: "Durante el actual semestre 2021-01, la primera promoción de estudiantes de la malla Q238 cursa el Séptimo Nivel, por lo que correspondió que se matriculen en Prácticas de Servicio Comunitario, la misma que, aunque en el cuadro de aprobación de rediseño de malla no consta ninguna materia como prerrequisito, fue necesario definir que sólo quienes ya habían aprobado todas las asignaturas de Sexto Nivel estaban aptos para desarrollar la práctica, dada la naturaleza de la misma.

Acta N° 89-2022 GCG

12/12/2022

-Requerimientos obligatorios para materias: Se conoce la propuesta de ratificación de los requerimientos obligatorios para materias de la malla Q238: PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO Y DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Una vez conocida la solicitud, el Consejo de Facultad, RESOLVIÓ por UNANIMIDAD, RATIFICAR el informe presentado por la señora Subdecana, Dra. Elizabeth García, respecto de la necesidad de lo que deben cumplir los estudiantes de la malla Q238 para matricularse en las asignaturas de Prácticas de Servicio Comunitario y Diseño y Evaluación de Proyectos: y cuyo tenor es el siguiente

"Durante el actual semestre 2021-01, la primera promoción de estudiantes de la malla Q238 cursa el Séptimo Nivel, por lo que correspondió que se matriculen en Prácticas de Servicio Comunitario, la misma que, aunque en el cuadro de aprobación de rediseño de malla no consta ninguna materia como prerrequisito, fue necesario definir que sólo quienes ya habían aprobado todas las asignaturas de Sexto Nivel estaban aptos para desarrollar la práctica dada la naturaleza de la misma.

Para iniciar el proceso de Titulación, de acuerdo con la malla Q238 vigente en la carrera de Derecho, en Octavo Nivel los estudiantes se matricularán en la materia DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, la misma que tiene dos opciones: i) Disertación de Tesis; y, ii) Complexivo.

La mencionada materia tiene fijada en la malla curricular como Prerrequisito la materia FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN, la misma que se aprueba en Segundo Nivel, como se puede observar en el cuadro adjunto. Sin embargo, es necesario definir mediante resolución de Consejo de Facultad que, dada la naturaleza de la asignatura y sus objetivos, es indispensable que el/la estudiante que se matricule en la misma debe haber previamente aprobado todas las asignaturas de corresponden al Séptimo Nivel, a fin de que cuente con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la Titulación.

SÉPTIMO NIVEL	Componentes					
Asignatura	Hor as Apr end izaj e en con tact o con el doc ent e	Hor as Apr end izaj e prá ctic o- exp eri me ntal	Hor as Apr end izaj e Aut óno mo	Tot al Hor as de la Asi gna tur a	Prerrequisitos	Correquisitos
Derecho Sucesorio	48	0	72	120	Derecho de la Niñez y Familia	
Derecho Mercantil	48	16	56	120	Derecho Tributario	
Técnicas de Litigación Oral	48	16	56	120	Teoría de la Prueba y Recursos	
Derecho Ambiental	48	0	72	120	Teoría y Práctica de Derechos Humanos	
Derecho Procesal Penal	48	16	56	120	Delitos en Particular	
Prácticas de Servicio Comunitario				120		
TOTAL				720		

Г

OCTAVO NIVEL	Compone Hor as Hor	entes			
Asignatura	Apr as end Apr izaj end e con prá tact ctic o con el exp doc eri ent me e ntal	Hor as Apr end izaj e Aut óno	Tot al Hor as de la Asi gna tur a	Prerrequisitos	Correquisitos

Diseño y Evaluación de					Fundamentos de la
Proyectos	48	0	72	120	Investigación
Prácticas					
Preprofesionales:					Técnicas de Litigación
Consultorios Jurídicos	48	0	0	240	Oral
Derecho Societario	48	16	56	120	Derecho Mercantíl
Métodos Alternativos					
de Solución de					Técnicas de Litigación
Conflictos: MASC	32	16	32	80	Oral
					Teoría y Práctica de
Derecho Canónico	32	0	48	80	Derechos Humanos
					Teoría y Práctica de
Filosfía del Derecho	32	0	48	80	Derechos Humanos
TOTAL				720	

RECOMENDACIÓN:

Con base a los antecedentes expuestos se recomienda que Consejo de Facultad apruebe lo siguiente:

Ratificar que, durante la vigencia de la malla Q238 la matrícula en Prácticas de Servicio Comunitario sólo procede para quienes ya aprobaron todas las asignaturas de Sexto Nivel.

Ratificar que durante la vigencia de la malla Q238 la matrícula en la asignatura Diseño y Evaluación de Proyectos, en cualquiera de las opciones que se elija, sólo procede para quienes ya aprobaron todas las asignaturas que se requiere cumplir en la carrera hasta Séptimo Nivel, inclusive. Se debe tomar en cuenta que aquellos estudiantes que por cambio de malla o rediseño de la misma tienen pendientes materias de niveles inferiores, también deben aprobarlas previamente.

Se recomienda que, en adelante, a través de Secretaría de la Facultad se realice la matrícula de las dos materias mencionadas, luego de la confirmación de los requerimientos señalados, por lo tanto, no debe abrirse la opción de auto matrícula, para las dos asignaturas".